

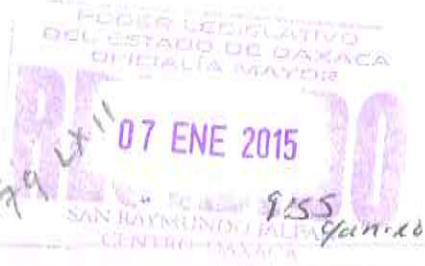
F.C.A.P.

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**



573

479 LXII

955

9/11/15

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 7 de enero de 2015.

**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano y de Finanzas, continúen implementando acciones y trabajos de auditoría contable a las entidades financieras, denominadas cajas de ahorro que han defraudado a miles de oaxaqueños, para determinar el monto defraudado, la aportación federal y local, a fin de que se puedan beneficiar a más ahorradores por el Fideicomiso FIPAGO. Asimismo se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Delegación Oaxaca (CONDUSEF), para que en coordinación con las autoridades locales y municipales, diseñe e implemente acciones preventivas e informativas en todo el Estado de Oaxaca, en los diferentes medios masivos de comunicación, para evitar que se continúe defraudando a los oaxaqueños. Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14 ENE 2015

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO



**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DE FINANZAS, CONTINÚEN IMPLEMENTANDO ACCIONES Y TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, DENOMINADAS CAJAS DE AHORRO QUE HAN DEFRAUDADO A MILES DE OAXAQUEÑOS, PARA DETERMINAR EL MONTO DEFRAUDADO, LA APORTACIÓN FEDERAL Y LOCAL, A FIN DE QUE SE PUEDAN BENEFICIAR A MÁS AHORRADORES POR EL FIDEICOMISO FIPAGO. ASIMISMO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS DELEGACIÓN OAXACA (CONDUSEF), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES, DISEÑE E IMPLEMENTE ACCIONES PREVENTIVAS E INFORMATIVAS EN TODO EL ESTADO DE OAXACA, EN LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, PARA EVITAR QUE SE CONTINÚE DEFRAUDANDO A LOS OAXAQUEÑOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de Oaxaca, ha sido el primer lugar a nivel nacional por el número de defraudadas que asciende aproximadamente a 55 mil personas, por las denominadas cajas de ahorro, instaladas en su mayoría en lugares alejados, la región que ocupa el primer lugar es la Mixteca, segundo lugar la Costa y en tercero el Istmo y valles centrales, sociedades que captan los ahorros de personas de bajos recursos y desaparecen; en el Estado continúan operando e instalándose estas entidades financieras, algunas transformadas ahora en casas de empeño, que ofrecen atractivos rendimientos y préstamos flexibles, al margen de toda regulación legal competente, violando las garantías del ahorrador que otorga el sistema bancario; a pesar, de que ya existen reformas y regulación tanto en el ámbito federal y local, como es la Ley para Regular las Actividades de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013, así como en el ámbito local las reformas a la fracción XVIII del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en donde se establece la obligación de las autoridades municipales de vigilar en su territorio municipal la instalación de cajas de ahorro y el aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la recién aprobada en el mes de diciembre de 2014, Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, ordenamientos que una vez vigentes, deben ser observados por las autoridades tanto municipales, locales y federales, a fin de prevenir que se continúe defraudando a más oaxaqueños y en caso de inobservancia y falta de cumplimiento de las facultades que están dotados estos servidores públicos se les aplique la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Cabe señalar que se han realizado acciones en el 2014, para atender este sector de defraudados por cajas de ahorro, debemos reconocer la preocupación del Gobierno Federal del Presidente Enrique Peña Nieto y del Secretario de Hacienda y Crédito Público para que a través del Fideicomiso FIPAGO, y del gobierno del Estado, se beneficiará a 2668 ahorradores de tres sociedades de ahorro y préstamo con un gasto de 160.7 millones de pesos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, faltan muchas personas que continúan reclamando el pago de sus ahorros, por lo que es necesario que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, continúen implementando y realizando auditorías a las demás cajas de ahorro, que tienen denuncias y quejas por miles de ahorradores defraudados, ya que es el primer paso para que posteriormente se pueda gestionar recursos y acciones que sean destinados a este sector por el gobierno federal, como lo establece el artículo 2 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, que a la letra dice:

Artículo 2 ...

Fracción X.- Trabajos de Auditoría Contable.- A los trabajos de análisis y evaluación de los estados financieros de una sociedad cuyos ahorradores sean sujetos de apoyo en los términos de esta Ley, los cuales deberán ser pagados con recursos públicos provenientes de las entidades federativas en las que se ubiquen dichas sociedades; estos trabajos deberán realizarse con apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con base en normas de auditoría generalmente aceptadas, y"...

Se justifica la obligación que tiene el Titular del Poder Ejecutivo, para ir poniendo orden a esta problemática, que ayudará para determinar los montos de lo defraudado y el recurso que se requiere destinar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

por las autoridades federales y locales, para este sector, para que puedan ser apoyados por en términos del citado ordenamiento legal.

De igual manera, es necesario continuar implementando acciones preventivas a fin de informar a la ciudadanía, para que se forme una cultura financiera que le permita tomar decisiones conociendo las ventajas y desventajas de acudir a una caja de ahorro, depositar su dinero y confianza, convertirse en socio de estas entidades, por lo que es necesaria la participación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Delegación Oaxaca (CONDUSEF). En donde la participación de las autoridades estatales y municipales será de vital importancia al ser las más cercanas con los afectados y en donde acuden en primera instancia, bien a denunciar o a solicitar orientación.

En base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano y de Finanzas, continúen implementando acciones y trabajos de auditoría contable a las entidades financieras, denominadas cajas de ahorro que han defraudado a miles de oaxaqueños, para determinar el monto defraudado, la aportación federal y local, a fin de que se puedan beneficiar a más ahorradores por el Fideicomiso FIPAGO.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Delegación Oaxaca (CONDUSEF), para que en coordinación con las autoridades locales y municipales, diseñe e implemente acciones preventivas e informativas en todo el Estado de Oaxaca, en los diferentes medios masivos de comunicación, para evitar que se continúe defraudando a los oaxaqueños.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 8 de enero de 2015.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO